

RIO GALLEGOS, 18 FEB 2010

VISTO:

La Resolución N° 911/09-R-UNPA;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter ordinario, en el Área: Sistemas;

QUE el cargo a concursar en esta Unidad Académica corresponde a:

* Una Dedicación Parcial - Categoría Asistente de Docencia - Orientación: Ingeniería de Software - Código de Llamado 10602 - Código Nomenclatura - Disciplina: 2 - 18 - 99 - 1 2.

QUE dicho concurso se substancia conforme a lo establecido por las Ordenanzas 016 y 028 del Consejo Superior;

QUE del análisis de la documentación presentada por los inscriptos, se concluye en que el AdeS. Hugo Omar ARIAS no cumple con lo especificado en los Art. 7° inciso a) de la Ordenanza N° 028-CS y 4° Inc. b) de la Ordenanza N° 016-CS (Un (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o cinco (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza acreditados), por cuanto corresponde efectuar la exclusión del mencionado postulante;

QUE por otra parte, en un todo de acuerdo con el Art. 11° del mencionado Reglamento, debe procederse a la exclusión de postulantes mediante Disposición del Decano;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- EXCLUIR al AdeS. Hugo Omar ARIAS (D.N.I.N° 27.553.135), postulante inscripto al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área: Sistemas - Orientación: Ingeniería de Software - Código de Llamado 10602 - Código Nomenclatura - Disciplina: 2 - 18 - 99 - 1 - 2 (convocado por Resolución N° 911/09-R-UNPA), por no cumplir con lo especificado en el Artículo 7° - Inciso "a" de la Ordenanza N° 028-CS y 4° Inc. b) de la Ordenanza N° 016-CS (Un (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o cinco (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza acreditados), por cuanto corresponde efectuar la exclusión del mencionado postulante .-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE al interesado.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SIBICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

094